

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2015

Pleno número 6/2015.

Sr. Alcalde

si D. Ismael Torres Miras PP

Sres. Concejales

si D^a Purificación Matas Balibrea PP Portavoz
sí D^a Antonia Fernández Hernández PP
si D. Enrique Muñoz Hernández PP
si D^a África Obispo Pérez PP
sí D^a Eva Martínez Molina PP
si D^a Ángeles Castillo Muñoz PSOE Portavoz
si D. Ramón Capilla Damián PSOE
sí D^a M^a Carmen Gutiérrez Saldaña PSOE
sí D. Andrés Cabrera López PSOE
sí D. Emiliano Domene Fernández IULVCA Portavoz
sí D^a María Jesús Amate Ruiz IULVCA
si D. Juan Ibáñez Sánchez GRINP Portavoz
si D^a M^a Dolores Salmerón Navarro GRINP
sí D^a Almudena Serrano felices C'S Portavoz
sí D. Juan Calatrava Murcia ACH Portavoz
si D. Amador Andrés Capel VHA Portavoz

En Huércal de Almería (Almería), siendo las 12,00 horas del día uno de octubre de dos mil quince, se reúnen, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los miembros del Pleno que se citan al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, en tiempo y forma.

Una vez comprobada la presencia de quórum de asistencia suficiente (artículo 46.2.c' LBRL), por la Presidencia se declara abierta la sesión, que conocerá del Orden del Día que figura seguidamente.

Sra. Interventora

si D^a. Elena Maldonado Ballesteros

Sr. Secretario

sí D. Mario Callejón Berenguel (en funciones)

Incidencias

La Sra. Interventora solo asiste a los asuntos relacionados con su Área

Asiste un número aproximado de diez personas como público
El acta es grabada en vídeo y audio, de la que se diligenciará una copia los efectos que procedan.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de 31 de julio de 2015.**
- 2.- Dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última Sesión Plenaria de carácter Ordinario.**
- 3.- Propuesta de Acuerdo para la Aprobación Inicial del Expt. De Modificación de Créditos nº 11/2015 mediante Suplemento de Créditos.**
- 4.- Propuesta de Acuerdo para la Aprobación Inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de actividades de senderismo.**
- 5.- Resolución de Alegaciones y aprobación definitiva, si procede de la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Reglamento de la Emisora Municipal Candil Radio. (Expt.-2112/2015).**
- 6.- Resolución de Alegaciones y aprobación definitiva, si procede de la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico de Personas y Vehículos en las Vías Urbanas.**

(Expt.-2269/2015).

7.-Moción del Grupo Municipal Socialista de Huércal de Almería para la Mejora del Mantenimiento de la Red Grande de Evacuación Pluvial.

8.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huércal de Almería sobre adaptación de la Instalación Municipal de la Piscina para personas con diversidad funcional.

9.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS.

9.1.- Mociones sobre crisis migratoria y atención a los Refugiados.

9.1.1.- Propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincial en relación a la Coordinación Municipal de la Ayuda al Refugiado.

9.1.2.- Moción del Grupo Partido Popular de Huércal de Almería para asumir la atención a los Refugiados como una cuestión de Estado.

9.1.3.- Moción del Grupo Municipal Socialista de Huércal de Almería relativa a la Crisis migratoria y a la Situación de los Refugiados que llegan a Europa.

9.1.4.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huércal de Almería para la Aplicación de Políticas Reales de Ayuda a los Refugiados.

9.2.- Moción del Grupo Municipal Socialista de Huércal de Almería para reducir el IVA Cultural.

9.3.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huércal de Almería en Defensa del Servicio Público de Correos.

10.- MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (art. 91.4 ROFRJEL/1986)

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se proceden a tratar los siguientes asuntos.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de 31 de julio de 2015

El Sr. Alcalde cede la palabra el Sr. Secretario quien da cuenta de la existencia de una Diligencia emitida por la Secretaría General de la Corporación en la cuál se hace constar de la existencia de un error en la redacción del Borrador del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 31 de Julio de 2015, con el siguiente tenor literal:

Para hacer constar que procede SUBSANAR el resultado de la votación del punto 12.a del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 31 de julio de 2015, en el sentido siguiente:

Donde dice 8 votos en contra

Debe decir 8 votos a favor.

Así concuerda con las notas tomadas por esta Secretaría General para la redacción del mencionada acta.-

A la vista de lo anterior y sin que se promueva debate alguno, es sometida a aprobación el Borrador del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2015, con las rectificaciones advertidas por la Secretaría General, resultando esta **APROBADA** por unanimidad de los miembros presentes (17 votos a favor).

2.- Dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última Sesión Plenaria de carácter Ordinario.

BORRADOR DE ACTA

Por la Alcaldía se hace constar que junto con la Convocatoria se ha repartido una relación de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía que fueron dictados desde la última Sesión Ordinaria, tras lo cuál y sin que se promueva debate alguno, se considera rendida dicha información.

3.- Propuesta de Acuerdo para la Aprobación Inicial del Expt. De Modificación de Créditos nº 11/2015 mediante Suplemento de Créditos.

Se da cuenta de la presente propuesta de acuerdo que se transcribe al Acta con el siguiente tenor literal:

“ PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 11-2015 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

En relación con el expediente de modificación de crédito nº 11-2015 bajo la modalidad de suplementos de créditos.

Visto los informes de la intervención municipal de fecha de firma electrónica 24 de septiembre de 2015 relativo al expediente que nos ocupa,

Y en base a las atribuciones que me confiere la letra f) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local esta Alcaldía Presidencia PROPONE A PLENO:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2015, con la modalidad de suplementos de créditos financiado con remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:*

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

| Aplicación | Denominación | Crédito consignado | Suplemento De crédito. | Crédito definitivo |
|-------------------|--|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1500-21000 | C.M.R. calles, infraestructuras y bienes naturales | 192.000,00 | 70.000,00 | 262.000,00 |
| 1500-221.99 | Material servicio de obras/arreglo calles | 90.000,00 | 40.000,00 | 130.000,00 |
| 1710-210.00 | C.M.R. parques y jardines | 100.000,00 | 40.000,00 | 140.000,00 |
| 9290-128.00 | Reintegro paga extra funcionarios diciembre 2012 | 42.025,88 | 42.000,00 | 84.025,88 |
| 9290-138.00 | Reintegro paga extra personal laboral diciembre 2012 | 2.820,30 | 3.000,00 | 5.820,30 |
| 9200-226.04 | Gastos jurídicos | 118.000,00 | 70.000,00 | 188.000,00 |
| 9200-227.06 | Estudios, trabajos técnicos y serv. asesoramiento | 16.000,00 | 30.000,00 | 46.000,00 |
| | Total suplemento de créditos | | 295.000,00 | |

FINANCIACION de las cantidades arriba reflejadas:

| PARTIDA | RECURSO | IMPORTE |
|----------------|---|----------------|
| 870.00 | Remanente líquido de tesorería disponible | 295.000,00 |

BORRADOR DE ACTA

| | | |
|--|---|------|
| | | |
| | Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados* | 0,00 |
| | Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas** | 0,00 |
| | Operaciones de crédito*** | 0,00 |
| | Total igual a suplementos y /o créditos extraordinarios | |

* Desglose nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados: No hay

** Desglose Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas: No hay

*** Desglose operaciones de crédito: No hay

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Sr. Alcalde cede la palabra el Sr. Secretario al objeto de que proceda a dar cuenta del resultado del Dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Hacienda , Organización Municipal, Recursos Humanos, Contratación, Desarrollo económico, Asuntos Sociales, y Políticas de Empleo celebrada el pasado día 29 de Septiembre de 2015, quien hace constar que la propuesta de acuerdo resultó Dictaminada de forma favorable con 5 votos a favor (PP, GRINP y VHA) y 5 abstenciones (PSOE, C’s, IULVCA y ACH).

La Sra. Portavoz del GMS (la Sra. Angeles Castillo), habla de falta de previsión por parte del Ayuntamiento a la hora de elaborar del presupuesto de gastos, que ya fue puesta de manifiesto a la hora de aprobar el presupuesto general del Ayuntamiento. Ello ahora se corrobora por los 265.000 que se traen para aprobación vía modificación presupuestaria, y que se explican por el Equipo de Gobierno como imprevistos, si bien por el GMS se quiere poner en consideración que, más que imprevistos, se trata de una falta de previsión. Se pide al Equipo de Gobierno que para el próximo presupuesto de 2016, se hagan las cuentas con mayor rigor de lo que se hace ahora. También se quiere que se aclare si es cierto que dichas partidas se están generando para gastos que ya se hubieren hecho, ya que se entiende que no se pueden hacer gastos sin la previa habilitación de crédito. También se refiere al informe de la Intervención y a las advertencias que se hacen en el mismo sobre posibles incumplimientos en materia de regla de gasto. También propone que se traiga una propuesta separada, por un lado lo relativo a la paga extra y por otro lo relativo a las cuestiones que derivasen de los supuestos imprevistos municipales.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (el Sr. D. Emiliano Domene), manifiesta que se está a favor de recuperar la paga extraordinaria, pero igualmente se hace referencia a lo que dice el informe de intervención sobre la posibilidad de que se genere inestabilidad presupuestaria, cuestión de debería aclararse por sus posibles efectos. Así mismo entiende que se debería traer la presente modificación de forma separada tal y como ha advertido ya la portavoz del GMS.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (la Sra. Almudena Serrano), manifiesta que se debería de separar en el presente expediente lo relativo a la parte proporcional de la Paga Extraordinaria del resto, ya que parece que en los otros gastos, ha habido una falta de previsión.

BORRADOR DE ACTA

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de ACH (el Sr. Juan Calatrava) como cuestión previa vuelve a hacer referencia a las quejas planteadas ya en Comisión Informativa en relación a las convocatorias de Pleno. Se dice que ha habido tiempo más que suficiente para preparar la convocatoria, ya que si se analiza el orden del día, solamente se ha traído un punto que se trate de un expediente administrativo a preparar (el presente), pareciendo injustificado el retraso en la Convocatoria así como el poco tiempo que se deja para analizar los asuntos sobre la base del retraso administrativo a la hora de preparar los expedientes. En cuanto al punto que nos ocupa, manifiesta que se está de acuerdo en relación a la modificación presupuestaria relativa a la recuperación de la Paga Extraordinaria, pero se comparten los argumentos que se han dado por el resto de grupos respecto de las críticas a la falta de previsión. También hace referencia a la posibilidad de destinar recursos a gastos sociales. Habla de obras de infraestructuras de ciudad que hay que acometer. Solicita que se den explicaciones sobre las advertencias efectuadas por la Interventora municipal al informar que el incremento de gasto, está haciendo sobrepasar la regla de gasto (sin perjuicio de la importancia de las obras que hayan de ejecutarse) , quedando claro la falta de previsión del equipo de Gobierno. Se reitera la petición de la separación de la modificación presupuestaria en relación a la paga extra y por otro lo relativo al incremento de gastos para obras.

El Sr. Alcalde-Presidente, en uso de la palabra, explica que cuando se elabora el presupuesto, existe un techo de gastos impuesto por la Ley. “No se trata de falta de previsión, sino que no se pueda inicialmente incorporar al presupuesto más gastos”. La ley permite, que , una vez se han ejecutado las partidas y los gastos iniciales, se puede suplementar el presupuesto incrementando créditos, al objeto de solucionar las necesidades que van surgiendo en el municipio. Manifiesta la incongruencia que supone pedir por un lado que se invierta más, pero por otro lado no se quieran aprobar los suplementos de crédito necesarios para financiar las actuaciones. “Si surgen imprevistos hay que acometerlos”. “Se está a favor de la paga extra por todos los miembros, por el equipo de Gobierno evidentemente también”. En cuanto a la convocatoria del Pleno, se aclara que, en cuanto por la Intervención se terminó el expediente de modificación presupuestaria se convocó el Pleno. En cuanto al fomento del empleo, “ya sabe el Sr. Calatrava que no es competencia de un Ayuntamiento”. Por último manifiesta que no se puede estar a favor de la división de la propuesta, tan necesaria es una como otra.

La Sra. Portavoz del GMS (la Sra. Angeles Castillo), recuerda que el régimen de convocatorias es cada dos meses. Para traer un sólo punto, se podría haber hecho con mayor antelación. Reitera que es patente la falta de previsión del Equipo de Gobierno a la hora de aprobar el presupuesto, con independencia de los imprevistos que pudieran surgir.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (el Sr. D. Emiliano Domene), recuerda que en el pleno de 23 Junio de 2015 se acordó que los plenos ordinarios serían el último Jueves de cada mes. Se entiende que pueden sobrevenir problemas y que en un momento dado se pueda cambiar, pero dicha situación debería ser excepcional. Advierte que ya se llevan dos plenos en hora distinta a la fecha acordada inicialmente. También se pide la Convocatoria según se acordó de la Junta de Portavoces. Se reitera la petición de separación de los asuntos para votación.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de ACH (el Sr. Juan Calatrava), solicita aclaración por parte de la Intervención Municipal en relación a qué pueda afectar al Ayuntamiento el incumplimiento de la regla de Gasto. Se pregunta al Sr. Alcalde sobre las obras que pretenden hacerse con los recursos del superávit municipal.

El Sr. Alcalde, dice que no se explican dichas obras a ejecutar con superávit, porque no es el objeto del presente punto. En cuanto la estabilidad presupuestaria, se hace referencia al importante superávit del Ayuntamiento, sin perjuicio de que haya que justificarlo. El Ayuntamiento no va a estar en una situación de inestabilidad presupuestaria.

La Sra. interventora, en uso de la palabra, procede a dar las correspondientes aclaraciones técnicas sobre el informe emitido en relación a la modificación presupuestaria, añadiendo además que, ante la previsión de que surgieran dudas relativas a las consecuencias de un eventual incumplimiento del Plan Económico Financiero aprobado por el Ayuntamiento (tras una breve reseña en relación al mismo), ha preparado un breve informe para ser repartido a los

BORRADOR DE ACTA

distintos grupos aclaratorio de dicha situación, dando cuenta del mismo en extracto.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que como puede observarse, la aprobación de un Plan Económico Financiero en éste municipio se trata solo de un mero trámite administrativo, ya que el Ayuntamiento de Huércal de Almería tiene deuda cero.

Por el Sr. Calatrava dice que no es solo un trámite administrativo, sino que como dice la Sra. Interventora. Son dos cuestiones diferentes la estabilidad presupuestaria y la regla de Gasto. La Regla de Gasto parte de un techo de gasto partiendo de la ejecución del presupuesto de 2012, que viene limitada por la inexecución del mismo.

El Sr. Alcalde, expone que no se entiende donde está el problema. El Expediente es plenamente legal, hay necesidades en el municipio y se quiere suplementar el presupuesto municipal para poder acometerlas. No entiende la posición de ACH, de criticar los límites que pone el Gobierno Central al gasto, y que por contra, se muestren en contra de suplementar el crédito.

Por el Sr. Calatrava se hace referencia a que como aclara la interventora, se está poniendo en peligro el cumplimiento de la Regla de Gasto, el problema que se generó en el Ayuntamiento para el cumplimiento de la regla de gasto fue por la falta de ejecución del presupuesto municipal en ejercicios anteriores, y que ello ha originado esta situación de encorsetamiento. Por otro lado sigue sin explicar que se va a hacer con todo el superávit que se ha generado.

La Sra. Castillo, después de la intervención de la interventora, se dice que si va a haber consecuencias para la administración del previsible incumplimiento de alguna norma que pudiera suponer la ilegalidad del presente acuerdo.

El Sr. Alcalde, dice que ya se han dado suficientes explicaciones y debatido de forma suficiente el asunto, por lo que se va a proceder a su votación. Expone que no es el momento de que surjan dichas dudas, por lo que somete el asunto a deliberación.

Sometida la propuesta a aprobación, la misma resultó APROBADA con el voto a favor de los miembros del GMP, GRINP y VHA (9 votos a favor) y la abstención de los miembros de PSOE, C's, IULVCA y ACH (8 abstenciones). En virtud de lo anterior el Sr. Alcalde proclama que LA PROPUESTA QUEDA APROBADA.

4.- Propuesta de Acuerdo para la Aprobación Inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de actividades de senderismo.

El Sr. Alcalde advierte que la presente propuesta ya resultó sacada del orden del día en la Comisión Informativa del Área de Hacienda, Organización Municipal, Recursos Humanos, Contratación, Desarrollo económico, Asuntos Sociales, y Políticas de Empleo celebrada el pasado día 29 de Septiembre de 2015, por lo que consecuentemente **resulta retirada del presente Orden del Día dejándose sobre la mesa.**

5.- Resolución de Alegaciones y aprobación definitiva, si procede de la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Reglamento de la Emisora Municipal Candil Radio. (Expt.-2112/2015).

Se da cuenta de la existencia de alegaciones formuladas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida a dicho expediente, sometiéndose a la consideración de los miembros de la Corporación y que tienen el siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la publicación en el BOP el día 6 de Agosto del reglamento de Candil radio y no

estando de acuerdo con el mismo en su totalidad tal y como se expuso en el pleno celebrado el 31 de Julio de 2015. Estando abierto el proceso de presentación de alegaciones durante 30 días naturales desde el día siguiente a su publicaciones.

ALEGACIONES

Artículo 5.e. Solicitamos la inclusión en la primera frase de este apartado de la frase

BORRADOR DE ACTA

*"grabación íntegra de las sesiones en video y audio" y que se especifique que las grabaciones se publicarán en la web de candil radio y en la web del ayuntamiento.
En el reglamento se le da todas las potestades de decisión sobre temas importantes en la programación y organización del ente municipal Candil Radio a la figura del alcalde en detrimento del consejo de emisiones que debería ser a nuestro entender el órgano encargado de dichas decisiones. Véase los artículos 11,14,16.2, 21.1 y 24. Pedimos que se le den más competencias al consejo de emisiones.
Artículo 11.a dos sesiones al año del consejo de emisiones es una periodicidad insuficiente, se debe de considerar la modificación de dicha periodicidad y establecerla trimestralmente.
Incluir en el reglamento la celebración de debates entre los diferentes grupos políticos en los que se atiendan las preguntas de los ciudadanos del municipio.*

El Sr. Alcalde cede la palabra el Sr. Secretario al objeto de que proceda a dar cuenta del resultado del Dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Participación Ciudadana Cultura, Relaciones con la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, Igualdad y Deporte celebrada el pasado día 29 de Septiembre de 2015, quien hace constar que la propuesta de acuerdo para la Desestimación de las Alegaciones Presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida al Expediente así como la Aprobación definitiva del Reglamento Municipal Regulador de la Emisora resultó Dictaminada de forma favorable con 5 votos a favor (PP, GRINP y VHA) y 5 votos en contra (PSOE, C´s, IULVCA y ACH).

Por la Sra. Portavoz del GMS, se expone que se está a favor de las modificaciones presentadas por el Grupo de Izquierda Unida así como las que el propio PSOE hizo en el Pleno Anterior.

Por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, se aclara en primer lugar que se procedió a hacer alegaciones al presente expediente por el Grupo al que representa, debiendo entenderse como plenamente normal, y que es raro que a alguien le sorprendiera en la Comisión Informativa. Nunca se ha puesto en duda la legalidad de la modificación de dicho Reglamento, sino de algunas cuestiones de fondo. Se entiende que con las modificaciones que ya se solicitaron en el Pleno Anterior, sería una ordenanza de mayor consenso. Se trata, por ejemplo de garantizar que quede recogido la Grabación de los Plenos y colgarlas en la página web. También hubo más propuestas para promover la mayor participación en la Emisora. También en lo relativo al consejo audiovisual. Manifiesta que también se habló en el Pleno anterior de estar a favor de la propuesta de ACH sobre debates de los miembros de la corporación en la radio, y que finalmente no se ha integrado en el documento. Por ello se solicita votar a favor de las alegaciones presentadas para hacer del reglamento de la radio un reglamento más participativo.

Por la Sra. Portavoz del GM Ciudadanos, se aclara que se va a votar a favor de las alegaciones presentadas, por considerar las mismas potenciadoras de la participación ciudadana y transparencia.

Por el Sr. Portavoz de ACH.- se comparten las palabras del Sr. Portavoz de Izquierda Unida. Así mismo se refiere a las palabras del Alcalde en comisión informativa sobre el hecho de que los ciudadanos puedan acudir al Pleno como elemento de Participación. Ello es de agradecer para los que vienen, pero con ello no parece suficiente para promover la verdadera participación de los ciudadanos en la vida pública. Se trata de acercar a los ciudadanos a la vida pública. También explica que disentiendo sobre lo recogido en el reglamento en el punto segundo relativo al Consejo Audiovisual. Se trata de introducir modificaciones para dar más participación y democracia al Reglamento de Candil Radio.

El Sr. Alcalde expone que quiere hacer algunas matizaciones. En primera lugar, que la participación ciudadana en la radio es mucha. También se puede dar el teléfono de todos los miembros de la Corporación a los ciudadanos para que debatan con los Políticos. Lo que entiende que hay que analizar es el foro adecuado de debate, entendiendo que ha de ser los Plenos. En cuanto a la periodicidad del Consejo, se debe de hacer sin perjuicio de los Consejos extraordinarios que se quieran hacer. Lo normal es que tenga una periodicidad establecida y

BORRADOR DE ACTA

los extraordinarios que hagan falta. En cuanto a potenciar la participación ciudadana, se está potenciando con el presente reglamento. No entiende lo que ha cambiado en el funcionamiento de la Emisora desde que gobernó Izquierda Unida y que las capacidades del Consejo no han cambiado. Lo que valía antes parece que ahora no vale.

El Sr. Portavoz del GMGRINP (el Sr. Juan Ibañez) manifiesta que es cierto que no hubo muchas sugerencias por parte de los Grupos cuando se inició todo el expediente de modificación del Reglamento y que por tanto se han tenido que ir tomando decisiones desde el Equipo de Gobierno. Visto que no se han puesto de acuerdo, por el GRINP se plantearía dejar el punto del orden día al objeto de terminar de consensuar el reglamento. Pero que debe de hacerse de forma efectiva para no dilatar demasiado el expediente. Habla no obstante que se trata de una potestad de la Alcaldía, y que en cualquier caso le respaldan en su decisión. Habla de la posibilidad de retirar el punto del orden del día, siempre y cuando se comprometan a consensuar el Reglamento. También habla de la grabación de los Plenos y de la voluntad de que existe de fomentar la participación en los mismos pese a no estar en el Reglamento (por lo que no parecería necesario integrarlo en el Reglamento).

El Sr. Alcalde, aclara que el hecho de que la Alcaldía ostente algunas prerrogativas es un por un tema meramente operativo, en lo que se refiere Consejo.

Por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, se hacen una seria de alegaciones porque pensaron que el reglamento parecía mejorable, y que, tal y como entiende quedó claro en el Pleno anterior había una sensación de que era netamente mejorable. En cuanto a las referencias a la gestión del anterior Gobierno de Izquierda Unida, los Concejales que hay aquí a día de hoy no la conocían, pero que puede que haya gente en el Equipo de Gobierno que la conocía perfectamente.

El Sr. Alcalde, habla de la alegación respecto de las grabaciones y de lo que informa el Sr. Secretario al respecto. También se refiere a otras modificaciones propuestas.

El Sr. Domene se refiere a que si lo que quiere el Sr. Alcalde es tratar de censurar algunas de las alegaciones presentadas para llegar a consenso del Reglamento no se está a favor. Entiende que hay que hablar de mejorar el Reglamento, sin censurar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no se va a permitir que se mienta. No se ha censurado nada, solo que no se está a favor de las alegaciones efectuadas.

El Sr. Ibañez, argumenta que esta es la fiesta de la democracia, se pueden tener opiniones contrapuestas. Todos pueden aportar para enriquecer y mejorar. También quiere dejar claro que el sí que estuvo en Izquierda Unida (en alusión a lo manifestado por el Sr. Domene) y se estuvo orgulloso de pertenecer a dicha formación. Le recuerda que la Concejala que está a su lado era la coordinadora de Izquierda Unida en dicha época.

El Sr. Domene argumenta que no se les pueden pedir explicaciones a los integrantes de dicha formación de asuntos en los que no intervinieron de legislaturas anteriores.

En este punto la Sra. Amate ruega que no se entren en temas políticos personales.

El Sr. Calatrava hace un ruego, argumentando que es lamentable que se está utilizando el tiempo de este Pleno, para estar discutiendo otra vez en el Pleno anterior, y lo que se está desvirtuando el presente. Lo que se evidencia, es una falta de coordinación entre todos los grupos para traer cuestiones al Pleno. Falta trabajo en las Comisión y las juntas de Portavoces, y que finalmente el Pleno sea el único foro de debate.

El Sr. Ibañez reitera la propuesta de que pueda consensuarse el Reglamento con el Equipo de Gobierno.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida se muestra a favor de ésta propuesta de retirar el orden del día y tratar de consensuar el Reglamento.

La Sra. Portavoz del GMS también se muestra a favor siempre que haya un compromiso firme de sentarse , dialogar , consensuar .

El Sr. Portavoz de VHA matiza que que por su parte y aun perteneciendo al equipo de

Gobierno, el no va a apoyar la retirada del punto.

El Sr. Alcalde, aclara que no se está vetando nada en relación al posible consenso en relación al Reglamento, simplemente que se trate de buscar el Consenso y no la imposición.

En virtud de lo anterior, el Sr. Alcalde somete a votación DEJAR EL ASUNTO ENCIMA DE LA MESA resultando APROBADA con el voto a favor de los miembros del GMP, GRINP y PSOE, C's, IULVCA y ACH (16 votos a favor de la retirada) y el voto en contra de la retirada del miembro de VHA (1 voto en contra). En virtud de lo anterior el Sr. Alcalde proclama que EL ASUNTO QUEDA ENCIMA DE LA MESA.

6.- Resolución de Alegaciones y aprobación definitiva, si procede de la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico de Personas y Vehículos en las Vías Urbanas. (Expt.-2269/2015).

Se da cuenta de la existencia de alegaciones formuladas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida a dicho expediente, sometiéndose a la consideración de los miembros de la Corporación y que tienen el siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la publicación en el BOP el día 6 de Agosto reglamento de seguridad vial y no estando de acuerdo con el mismo en su totalidad tal y como se expuso en el pleno celebrado el 31 de Julio de 2015. Estando abierto el proceso de presentación de alegaciones durante 30 días naturales desde el día siguiente a su publicaciones.

ALEGACIONES

Artículo 11.2 Prohíbe en la vía pública los juegos de pelota, el uso de patines y/o monopatines...y en el apartado de sanciones referentes a dicho artículo se sanciona tanto este hecho como el hecho de realizar dichas prácticas en zonas peatonales. Por lo que mediante ambas sanciones se prohíbe totalmente la práctica de juegos de pelota. uso de patines y/o monopatines en cualquier zona peatonal o calzada. No consideramos que esta prohibición sea correcta debido a que en el municipio no poseemos zonas habitadas- para el desarrollo de estas actividades y siendo nuestro municipio un municipio residencial en su mayoría prohibimos que nuestros niños jueguen en la calle.

Artículo 14.3 Actualmente las instituciones apuestan por una movilidad sostenible y el uso de la bicicleta en todos los municipios españoles. Creemos que esta restricción solo procede en los municipios en los que hay aparcabicis en cada uno de los edificios oficiales o de interés ciudadano que no es el caso del nuestro. Los aparcabicis son limitados y las personas que utilizan este medio no pueden ser sancionadas por la fijación de los mismos ya que en muchas edificaciones oficiales no se permite acceder con bicicletas (ejemplo Biblioteca municipal)

Artículo 15.L la redacción no está clara y es confuso.

Artículo 15. P Se debe de establecer un sistema de comunicación de estacionamiento de vehículos por periodos largos de tiempo enfermedad, vacaciones, retirada de carnet...

El Sr. Alcalde cede la palabra el Sr. Secretario al objeto de que proceda a dar cuenta del resultado del **Dictamen emitido por la Comisión Informativa** del Área de Participación Ciudadana Cultura, Relaciones con la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, Igualdad y Deporte celebrada el pasado día 29 de Septiembre de 2015, quien hace constar que la propuesta de acuerdo para la Desestimación de las Alegaciones Presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida al Expediente así como la Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico de Personas y Vehículos en las Vías Urbanas resultó Dictaminada de forma favorable con 5 votos a favor (PP, GRINP y VHA) , 4 abstenciones (PSOE, C's, IULVCA y ACH) y 1 voto en contra (IULVCA).

La Sra. Portavoz del GMS manifiesta que en este punto su Grupo se abstendrá.

El Sr. Portavoz del GMIU se habla de que parece que alguien quiere engañar al pueblo. Se puede ver lo que dijo Izquierda Unida en el Pleno anterior sobre la rebaja de sanciones, que no se pueden vender como ayudas sociales. En cuanto a las alegaciones, nunca se ha puesto de manifiesto que sean ilegales, sino que se han hecho alegaciones al objeto de que la ordenanza queda más clara. Por ejemplo habla de lo alegado en relación a las bicicletas. El municipio aún no está preparado para aparcar las bicicletas en elementos específicos para ello. En cuanto a los juegos de pelota, patines, monopatinos en la vía pública y la oposición al régimen de sanciones previsto, no se trata de impedir la seguridad de las personas, sino que se trata de dar alternativas y no prohibir. Las multas por dejar un coche aparcado más de quince días, debe de ir acompañado de unas excepciones, por ej, por supuestos de enfermedad, militares en misiones, etc. No vale con que se diga que no se va a sancionar sino que debe de preverse la posibilidad de que se se justifique dicha situación. Muestra la repulsa respecto de los comentarios efectuados desde el Equipo de Gobierno en relación a culpar a Izquierda Unida de que los vecinos no disfruten de una nueva Ordenanza en Vigor y la reducción de sanciones previstas en algunos puntos. Añade que los únicos responsables sería el Equipo de Gobierno por no introducir una disposición retroactiva en materia sancionadora. Habla de "Chapuzas legislativas" el no haberlo previsto. Dicha cláusula se aplica en numerosas ordenanzas.

Por la Sra. Portavoz del GM Ciudadanos, se explica que se van a abstener en virtud de los principios de seguridad que se quieren salvaguardar con la ordenanza.

Por el Sr. Portavoz del GM ACH. Se advierte que ya se mostraron a favor de la propuesta. Explicando que al haber apoyado la aprobación lo congruente es aprobarla definitivamente en los términos que iba, sin perjuicio de respetar la presentación de alegaciones.

El Sr. Alcalde, refiriéndose al Sr. Portavoz del GMIU, manifiesta que Democracia no es hacer lo que él quiera hacer, sino lo que quiera la mayoría. Las alegaciones han retrasado la entrada en vigor de la ordenanza. En relación a las alegaciones explica que lo único que se ha hecho es traer a aprobación lo establecido por la regulación a nivel nacional, en relación a las sanciones por juego en la calles. Se habla de que está en todo su derecho de presentar alegaciones, pero que se ruega respetar la opinión del Pleno.

El Sr. Portavoz del GMIU manifiesta no estar de acuerdo con dicho razonamiento reiterando que podría haberse introducido una disposición transitoria que hubiera recogido el carácter retroactivo.

Sometida la propuesta a aprobación, la misma resultó APROBADA con el voto a favor de los miembros del GMP, GRINP,VHA y ACH (10 votos a favor), la abstención de los miembros de PSOE y C's (5 abstenciones) y el voto en contra de IULVCA (2 votos en contra).En virtud de lo anterior el Sr.Alcalde proclama que LA PROPUESTA QUEDA APROBADA con el siguiente contenido:

Primero.- Desestimar las Alegaciones presentadas por el Grupo Municipal IULVCA.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, con el texto inicialmente aprobado, debiendo procederse a su Publicación Íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

7.-Moción del Grupo Municipal Socialista de Huércal de Almería para la Mejora del Mantenimiento de la Red Grande de Evacuación Pluvial.

Los Srs. Miembros proceden a tratar la Moción Presentada por el Grupo Municipal Socialista , con el siguiente tenor literal:

MOCION

Desde el PSOE de Huercal de Almería, y su grupo municipal en el Ayuntamiento, tenemos

una gran preocupación por el mantenimiento y cuidado de los grandes cauces de evacuación de pluviales de nuestro municipio.

En la primavera pasada, acontecimos en nuestro pueblo a inundaciones debido a las lluvias producidas, con grandes molestias para nuestros vecinos, daños materiales además del gran susto que nos llevamos toda la población de Huércal.

Aunque creemos que son necesarias más obras de ampliación y mejora, para evitar por ejemplo, la llegada de riadas al paso peatonal subterráneo bajo las vías del tren, es palpable que se podría mejorar el mantenimiento de las existentes.

Por ello, desde el Psoe de Huércal, hemos visitado algunas de las zonas de evacuación de pluviales del municipio y hemos observado algunas deficiencias que consideramos deben ser analizadas por los servicios técnicos del Ayuntamiento así como por la concejalía correspondiente, al objeto de que se produzca una mejora en la red.

Algunas de ellas serían:

- El puente bajo la carretera nacional, cuesta de los Callejones a la altura de la Citroën, está anegado de lodos viejos y no podrá evacuar las aguas que bajan de la vieja Ford, Venta de los Callejones y Citroën, si se produjera una tormenta importante.
- El sumidero de la Rotonda de la Ceba no es suficiente para evacuar un área que va desde el DIA hasta la SEAT y de ahí hasta la Sierra-Canal de San Indalecio. Máxime si se produjeran arrastres que lo taparan.
- El Canal subterráneo que evacua las aguas de Villa Inés está al aire libre durante un tramo y con gran suciedad y maleza, a la altura del parque de este barrio. Consideramos urgente limpiar ese trozo de cauce visto. Así mismo hemos detectado vertidos de aguas sucias que caen directamente sobre esta canalización exclusiva para pluviales.
- El puente sobre la N340 (Rambla del Club de Tenis a la altura de la Foca) necesita limpieza. Ante una avenida hay riesgo para la carretera y para el Barrio de El Cercado.
- El puente sobre la N340, a la altura de La Rambla Rubiano, necesita limpieza (Rotonda de Santa Ana, Puerta de la Nissan) provocando igual efecto sobre el Boulevard y el "Huevo Frito".
- Creemos que es necesario estudiar la salida de aguas excedentes del Barrio los Pinos a través de la calle Dámaso Alonso.
- Ampliación de las rejillas de la captación de pluviales en la Carretera de Viator donde siempre se producen incidencias de inundaciones.
- El canal subterráneo que desagua el pueblo a lo largo de la carretera de Viator, y hasta el Puente del Río, sería necesario limpiarlo, hemos encontrado rocas y otros objetos que podrían hacer tapón.

Por todo lo expuesto,

El partido Socialista en Huércal de Almería presenta al pleno de la Corporación para su debate y aprobación si proceden las siguientes propuestas:

- 1.- Que se haga un estudio técnico exhaustivo sobre la evacuación de pluviales de nuestro municipio y se adapte a las necesidades que estos presenten.
- 2.- Que se realice un buen mantenimiento y cuidado de los mismos, procediendo a limpiar los cauces de los pluviales para evitar obstáculos y tapones al paso del agua, así como el desbroce de las zonas donde la vegetación impide la correcta evacuación de las aguas de lluvia.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario al objeto de que proceda a dar cuenta del resultado del **Dictamen emitido por la Comisión Informativa** del Área de Urbanismo, Vivienda, Obras, Públicas, Servicios Urbanos, Transparencia, modernización de la Administración y Administración Electrónica celebrada el pasado día 29 de Septiembre de 2015, quien hace constar que la propuesta de acuerdo para la aprobación de la Moción del Grupo Municipal Socialista de Huércal de Almería para la Mejora del Mantenimiento de la Red Grande de Evacuación Pluvial resultó Dictaminada de forma DESFAVORABLE con el voto en contra de los miembros del Grupo Popular, GRIN y VHA (5 votos), el voto a favor del GMS y GMIU (4 votos) y la abstención de los miembros del Grupo de C´S (1 voto).

El Sr. Alcalde, en uso de la palabra aclara que los trabajos a los que refieren la moción se tratan de unos trabajos de carácter periódico acometidos por el Ayuntamiento. Ello se hace siempre y desde luego, con carácter previo a la presentación de la moción por el GMS, ya que es un trabajo regular. Se habla de que se ha aportado un informe de los servicios técnicos sobre las actuaciones que se han llevado a cabo por el Ayuntamiento en ésta materia (sin perjuicio de que no todas las actuaciones son competencia del Ayuntamiento, existiendo otras administraciones implicadas). Habla de que la red municipal de Pluviales está limpia , ya que el Ayuntamiento viene trabajando regularmente en esta tarea. Habla también de la obra de reparación de Pluviales en la estación de RENFE. Por último deja claro que la moción se presentó de forma posterior al inicio de los trabajos aclarando que desde el Equipo de Gobierno no se está a favor de las mociones de trámite, que se corresponden con trabajos periódicos del Ayuntamiento ya que no aportan nada nuevo.

La Sra. Portavoz del GMS manifiesta que le llama la atención que se conteste antes de que , siquiera, se haya leído o cedido la palabra al Grupo proponente de la moción. Se habla de las pasadas inundaciones del pueblo por las lluvias y el hecho de mantener los Pluviales limpios y en situación adecuada se debe de hacer todo el año. Añade que esta moción no se ha presentado por que sí, sino que se han visitado lo grandes cauces de pluviales del municipio, habiéndose observado deficiencias, y que por eso la presentaron, tienen fotos y las pueden poner a disposición del equipo de Gobierno. No se trata de ver de quien es la competencia (junta de Andalucía, Aqualia, Ayuntamiento, Estado) sino que el Ayuntamiento debe velar por que se haga. Se pide un estudio técnico exhaustivo de las instalaciones y que se hagan las labores de mantenimiento necesarias. No se entiende por qué se desestima cuando se está de acuerdo con el fondo de la moción.

El Sr. Alcalde responde que se presentó la moción el nueve de Septiembre, si bien ya en Julio se solicitó informe a Diputación para estudiar técnicamente las soluciones para evitar inundaciones en el casco Urbano. No tiene sentido pedir un informe cuando está solicitado y en ejecución un proyecto. En cuanto a la limpieza de las redes, se vienen exigiendo con regularidad a Aqualia la limpieza de las mismas en lo que se refiera a su competencia, y por el Ayuntamiento las que corresponden al Ayuntamiento. También se está en contacto con el Ministerio de Fomento ya que también vienen trabajando en la limpieza de los cauces de su competencia. Lo único que no se está limpiando son las ramblas. Competencia de la Junta de Andalucía. Si la Junta no limpia la rambla en secciones más altas, luego evidentemente se generarán problemas al municipio, de los que no podemos hacer nada, más que pedir la limpieza de los cauces a la Junta de Andalucía.

La Sra. Portavoz del GMS pide que se aclare de qué fecha es el informe del que habla el Alcalde sobre la limpieza de los cauces. El alcalde informa que es del 24 de Septiembre.

Por D. Andres Cabrera, (Concejal del GMP SOE), se muestran sus dudas sobre dicho informe, advirtiendo que existen numerosas deficiencias que se han podido comprobar en días recientes, y procede a dar detalles preciosos y concisos sobre emplazamientos donde se han observado y de las deficiencias con independencia de a qué administración se refieran.

El Sr. Portavoz del GMIU manifiesta no entender el sentido del debate. Cree que es evidente que la propuesta es buena para el pueblo.

La Sra. Portavoz del GM Ciudadanos, manifiesta que se va a votar a favor de la moción,

BORRADOR DE ACTA

dejando claro que cuando se trae de competencias de otras administraciones, se inste a las otras administraciones para que sean ellas las que lo hagan .

Por el Sr. Portavoz del GM ACH se manifiesta que se está a favor con la propuesta, pero por encima de la limpieza, pone de manifiesto las grandes deficiencias en infraestructuras hídricas del municipio. Se debe acometer y emplear fondos municipales para elaboración de un estudio en profundidad para después buscar la colaboración con otras administraciones al objeto de acometer las actuaciones. También se refiere al hecho de que gran parte de las instalaciones que vienen disfrutando los vecinos del municipio, son de la Comunidad de Regantes, y que no son de propiedad municipal. Se debería de analizar y tratar de hacerse cargo de lo que nos corresponda como Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expone que el problema de los Pluviales, tenía una fácil solución "a priori". Pero es evidente que en anteriores Corporaciones se tenían que haber ocupado del tema, cuando hubo un desarrollo urbanístico muy importante del municipio. Ello lo tenía que haber recogido por el planeamiento. Ahora ya lo único que puede hacerse es lo que se está haciendo. Es tratar de estudiar antes de ejecutar una obra, estudiar técnicamente bien las soluciones. En cuanto a todo lo que ya está mal, probablemente con recursos municipales no sería suficiente. Habla de un plan de Infraestructuras Hídrico del Bajo Andarax, en el cuál se han solicitado actuaciones en Huércal de Almería. Se ha solicitado a Diputación, como se explicó, un proyecto ambicioso, par tratar de arreglar todas la necesidades sobre esta materia del municipio.

Por el Sr. Portavoz del GM ACH habla de las redes que se están utilizando por el municipio que no pertenecen a ninguna administración, como por ejemplo la comunidad de regantes. Se debería de estudiar la aprobación de un Convenio de Colaboración ya que la situación es manifiestamente injusta.

El Sr. Alcalde explica que antes de terminar la anterior legislatura, ya ese estuvo trabajando con los responsables de la Comunidad e Regantes al objeto de identificar todos los puntos que existen de pluviales municipales que vierten a la red de acequias de dicha Comunidad. El Sr. Alcalde entiende que debería ser AQUALIA la que tengan que limpiarlos, lo que queda es definir en que términos, y en que porcentaje. La primera opción es que se haga cargo AQUALIA. En el caso de que por la Mancomunidad se informara en sentido contrario, se está valorando la aprobación de un Convenio con la Comunidad de Regantes. También hay planteada una posible obra que eliminaría ese vertido a la acequia. Lo normal es ir eliminando en la medida que se pueda los aportes a esa red.

Sometida la propuesta de dictamen (de Denegación de la Aprobación Moción del Grupo Municipal Socialista de Huércal de Almería para la Mejora del Mantenimiento de la Red Grande de Evacuación Pluvial) a aprobación , la misma resultó APROBADA con el voto a favor de los miembros del GMP, GRINP, y VHA (9 votos a favor), y el voto en contra de los miembros de PSOE, IULVCA, ACH y C´s (8 votos en contra). En virtud de lo anterior el Sr.Alcalde proclama que LA MOCIÓN QUEDA DESESTIMADA.

8.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huércal de Almería sobre adaptación de la Instalación Municipal de la Piscina para personas con diversidad funcional.

Los Srs. Miembros proceden a tratar la Moción Presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida , con el siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En base a los distintos compromisos adquiridos por el Estado Español con otros organismos internacionales y a sus propias leyes pedimos a este Ayuntamiento Pleno que habilite instalaciones recreativas apropiadas para niños y niñas con diversidad funcional en todas las zonas públicas de recreo del municipio.

Al firmar el Estado Español la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

nº 96 de Lunes 21 de abril de 2008), cuyo contenido es vinculante para los miembros de las Naciones Unidas que hayan firmado dicha convención, éste se compromete a llevar cabo y poner en práctica lo recogido en los siguientes artículos:

Artículo 4

1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:

- a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;*

Artículo 7

1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. Artículo 9.1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;*
b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;*

(...)

d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;

e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;

f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información; Artículo 30

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad

a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad:

(...)

e) Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales

tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.

(...)

5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones

deportivas, recreativas y turísticas;

d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.

Además, en la Ley 26/2011, de 26 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su última modificación (27 de diciembre de 2012), sancionada en el «BOE» núm. 84, de 2 de agosto de 2011, en su artículo 1, por el que se modifica la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, aparece la siguiente modificación de dicha ley de 2003:

Disposición final novena. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

1.- En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno aprobará, según lo previsto en su artículo 10, unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones, que serán obligatorias en el plazo de cinco a siete años desde la entrada en vigor de esta Ley para los espacios y edificaciones nuevos y en el plazo de doce a catorce años para todos aquellos existentes que sean susceptibles de ajustes razonables.

Y, teniendo en cuenta el Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad, de 11 de marzo de 2010, en la Sección SUA 9 Accesibilidad, en el punto 1.2.5, referente a las piscinas, en su párrafo 1 establece:

Las piscinas abiertas al público, las de establecimientos de uso Residencial Público con alojamientos accesibles y las de edificios con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas, dispondrán de alguna entrada al vaso mediante grúa para piscina o cualquier otro elemento adaptado para tal efecto. Se exceptúan las piscinas infantiles.

También, atendiendo a la legislación autonómica. en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en su Disposición adicional cuarta. Financiación de la accesibilidad en las Corporaciones Locales, en sus párrafos 1 y 2 establece:1. De acuerdo con lo previsto en los artículos 48.5 y 49.2 de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, los presupuestos de las Corporaciones Locales incluirán en cada ejercicio las consignaciones que sean necesarias para financiar las adaptaciones graduales de las vías y espacios libres de uso público ya existentes, así como de los elementos de urbanización, infraestructura y elementos de mobiliario del entorno urbano consolidado de ellos dependientes, así como de sus edificios, establecimientos e

BORRADOR DE ACTA

instalaciones existentes.2. La Administración de la Junta de Andalucía, dentro de su disponibilidad presupuestaria, podrá establecer ayudas económicas para aquellas Corporaciones Locales que presenten iniciativas de adaptación. Ante estos compromisos adquiridos por el Estado Español ante Órganos Internacionales, compromisos de carácter vinculante, y en aras de cumplir la legislación vigente, y, sobre todo, acogiéndonos a una cuestión puramente ética, como es el que las personas con diversidad funcional puedan disfrutar en igualdad de condiciones de todas las instalaciones públicas (ya sean parques, ya sean piscinas, o teatros, pabellones, campos de fútbol, etc.) pedimos que en la piscina municipal sea instalada una grúa para piscina y que ésta (la piscina) sea adaptada para el uso de personas con diversidad funcional a la menor brevedad en tanto en cuanto, por cumplimiento de la ley, habrá que hacerlo y es una cuestión ética el que nuestra piscina municipal cuente con dichas modificaciones para su disfrute por todos y todas en igualdad cuanto antes.

MOCIÓN

1. Pedimos que en los presupuestos del año próximo (2016) se incluya la adaptación de la piscina municipal, habilitando una zona de baño con poca profundidad para las personas con diversidad funcional que utilicen, o no, silla de ruedas e instalando una grúa para piscinas para el acceso de dichas personas a la instalación.

2. Pedimos que, en el plazo que resta hasta la temporada de verano del año 2016, se adapte la piscina municipal con medios que permitan que las personas con diversidad funcional puedan disfrutar de estas instalaciones en lo que es su derecho. Y, además, que dichos medios permitan a los familiares y/o acompañantes de las personas con diversidad funcional ayudarles a entrar y salir de la piscina municipal sin el riesgo de sufrir lesiones ni percance alguno.

El Sr. Alcalde cede la palabra el Sr. Secretario al objeto de que proceda a dar cuenta del resultado del **Dictamen emitido por la Comisión Informativa** del Área de Urbanismo, Vivienda, Obras, Públicas, Servicios Urbanos, Transparencia, modernización de la Administración y Administración Electrónica celebrada el pasado día 29 de Septiembre de 2015, quien hace constar que la propuesta de acuerdo para la aprobación de la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huércal de Almería sobre adaptación de la Instalación Municipal de la Piscina para personas con diversidad funcional, resultó Dictaminada de forma DESFAVORABLE con el voto en contra de los miembros del Grupo Popular, GRIN y VHA (5 votos), el voto a favor del GMS, GMIU,C'S Y ACH (5 votos).

El Sr. Portavoz del GMIU, por una cuestión de orden. Hace referencia a que esta moción se presentó junto con otra presentada el mismo día que no entró en el orden del día. Pregunta el Secretario si ello impediría que se tratasen fuera del orden del día, o implicaría que se tenga que llevar a la siguiente sesión.

El Sr. Alcalde responde que luego verán si se trata o no dicha moción.

El Sr. Portavoz del GMIU procede a explicar el motivo de la moción, aclarando que desde su Grupo se pudieron advertir las necesidades del municipio, y en particular en la instalaciones de la piscina municipal, de la falta de adaptación de las mismas para personas con dificultades funcionales. Ellos mismos pudieron presenciarlo y han estado luego reunidos con los Colectivos afectados, entendiendo que es de cordura y debiera ser de consenso buscar una solución a dicha cuestión.

El Sr. Alcalde explica que desde hace ya dos meses se está elaborando el Proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas. Se habla de la voluntad de licitar en un sólo proyecto las actuaciones de carácter similar al objeto de evitar fraccionamiento de los contratos. Se puede traer a pleno cada fracción de cada una de las actuaciones que se quieren acometer, pero no parece tener sentido ir aprobando parches, sino realizar un trabajo serio que está coordinado con los colectivos afectados(fundamentalmente con los Técnicos Federación

BORRADOR DE ACTA

Andaluza de Personas con discapacidad) al objeto de que se integran todas las necesidades. Se está tratando de coordinar las labores técnicas con un ente que represente a toda las Asociaciones, con independencia de que esté una Asociación puntual como ANDA interesada también en dicha cuestión . Añade que el Ayuntamiento está tomando todas las medidas para eliminar las barreras arquitectónicas del municipio. Ya en la legislatura anterior se hizo un trabajo muy importante en la eliminación de barreras arquitectónicas (por ejemplo en rebajes). Concluye invitando a “ANDA” para participar en todo lo que quieran de las labores del Proyecto de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

El Sr. Portavoz del GMGRINP, cree que es evidente que todos los Miembros y Grupos van a estar a favor de hacer lo necesario por estos colectivos y de este tipo de propuestas, incluso con colectivos que no son del municipio, con los que siempre se ha sido solidarios. Se está trabajando en dicha cuestión, y el año que viene se harán esas mejoras y que se harán por convicción de su necesidad y de la justicia que suponen.

La Sra. Portavoz del GMS, manifiesta que se está a favor de la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, por lo que se votará para su aprobación..

La Sra. Portavoz del GM Ciudadanos, manifiesta que se muestra a favor de la moción, pero siempre previo análisis de los proyectos técnicos necesarios que analicen perfectamente las necesidades y garanticen las medidas de seguridad.

El Sr. Portavoz del GM ACH se muestra a favor de la moción. Se dan por buenas las explicaciones de que ya se está actuando, pero no se ve ningún problema en el hecho de que también se apoye esta moción. También habla de la necesidad de ir trabajando en otros aspectos que ayudaría a estos colectivos y en los que anima que desde el Equipo de Gobierno se trabaje. Hay que actuar como muestra de la sensibilidad que tiene esta corporación.

El Sr. Alcalde, habla por ejemplo de un supuesto de una boda por un problema que hubo para acceder el Juzgado de Paz por un familiar cercano a los contrayentes. El Ayuntamiento puso a disposición todas las instalaciones municipales. Sin embargo, La Sra. Juez de Paz desautorizó dicha opción por imposibilidad legal. En conclusión, siempre se está a disposición de buscar soluciones. La sensibilidad del tema merece un acuerdo de todas las partes. Propone finalmente hacer de forma conjunta esta moción e incluir propuesta a la Asociación ANDA para participar en el Procedimiento de redacción y aprobación del estudio de eliminación de barreras arquitectónicas.

Tras un breve intercambio de opiniones de los Sres. Portavoces de los Grupos, se acuerda por unanimidad aprobación la moción como moción de todos los Grupos, tanto en lo referido a la Adaptación de la piscina como de la adaptación de los parques a los niños.

Sometida la propuesta aprobación como Moción Conjunta de la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huércal de Almería sobre adaptación de la Instalación Municipal de la Piscina para personas con diversidad funcional incluyendo la Adaptación de los Parques a los Niños, la misma resultó APROBADA por unanimidad de los miembros y Grupos presentes GMP, GRINP, y VHA (17 votos a favor). En virtud de lo anterior el Sr. Alcalde proclama que LA MOCIÓN QUEDA APROBADA COMO MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL.

9.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS.

9.1.- Mociones sobre crisis migratoria y atención a los Refugiados.

9.1.1.- Propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación a la Coordinación Municipal de la Ayuda al Refugiado.

9.1.2.- Moción del Grupo Partido Popular de Huércal de Almería para asumir la atención a los Refugiados como una cuestión de Estado.

9.1.3.- Moción del Grupo Municipal Socialista de Huércal de Almería relativa a la Crisis migratoria y a la Situación de los Refugiados que llegan a Europa.

9.1.4.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huércal de Almería para la Aplicación de Políticas Reales de Ayuda a los Refugiados.

En este punto se procede a tratar la Propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación a la Coordinación Municipal de la Ayuda al Refugiado.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA FEMP EN RELACIÓN A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE AYUDA AL REFUGIADO.

Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión y la pobreza. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo período de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 82.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que impliquen una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que impliquen el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad,

tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles una condiciones dignas de vida.

En atención a lo expuesto, proponemos los siguientes: ACUERDOS

- *Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.*

- *Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho*

inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.

- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.

El Sr. Alcalde advierte sobre lo acordado por la **Comisión Informativa** de Participación Ciudadana, Cultura, Relaciones con la Mancomunidad de municipios del Bajo Andarax, Igualdad y Deporte, del pasado día 29 de Septiembre de 2015, sobre la reunificación en la moción de la FEM relativa en relación a la Coordinación Municipal de la Ayuda al Refugiado evitando llevar a aprobación cada una de las propuestas individuales de los Grupos Municipales.

Ratificándose todos los Grupo en dicho Acuerdo alcanzado, resulta sometida como Moción Conjunta de la Propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación a la Coordinación Municipal de la Ayuda al Refugiado, resultando APROBADA por unanimidad de los miembros y Grupos presentes GMP, GRINP, y VHA (17 votos a favor). En virtud de lo anterior el Sr.Alcalde proclama que LA MOCIÓN QUEDA APROBADA COMO MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL.

9.2.- Moción del Grupo Municipal Socialista de Huércal de Almería para reducir el IVA Cultural.

El *Sr. Alcalde* cede la palabra el *Sr. Secretario* al objeto de que proceda a dar cuenta del resultado del Dictamen emitido por la **Comisión Informativa** de Participación Ciudadana, Cultura, Relaciones con la Mancomunidad de municipios del Bajo Andarax, Igualdad y Deporte, del pasado día 29 de Septiembre de 2015, quien hace constar que la propuesta de acuerdo para la aprobación de la Moción del Grupo Municipal de Socialista en el Ayuntamiento de Huércal de Almería sobre reducir el IVA Cultural , resultó Dictaminada de forma FAVORABLE con 5 votos a favor (PSOE, GRINP, IULVCA y VHA), y 4 abstenciones (PP, y C's).

La Sra. Portavoz del GMS, procede a explicar el sentido de la moción presentada por el GMS con el siguiente tenor literal:

MOCIÓN DEL GMS PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL.

El 1 de septiembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular impuso una drástica subida del IVA Cultural sobre el consumo de sus bienes y servicios, con excepción del sector del libro, fijándolo en la franja más alta de toda Europa: el 21%. Esta medida no ha tenido el impacto recaudatorio deseado y ha supuesto un claro golpe para la creación y el acceso de la cultura de la mayoría de nuestra ciudadanía.

Los datos del Ministerio de Hacienda revelan que la subida del IVA Cultural suponía una recaudación menor de la esperada, al tiempo que perjudicaba gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de público, la drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, el teatro o la música.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado: Anuario de Estadísticas Culturales 2014), y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4 %, incluidas las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, en el conjunto de la economía, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5% PIB),

la industria química (1% PIB) o las telecomunicaciones (1,7% PIB).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno; la Cultura, con sus diferentes manifestaciones y sensibilidades, enriquece, facilita y fortalece la convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo todo ello uno de los mejores legados para las generaciones futuras.

Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Huércal de Almería, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5% -manteniendo el 4% para el libro-.
2. Proponer y defender en el seno de las Instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la Cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión.

El Sr. Portavoz del GMIU se muestra a favor de la moción.

La Sra. Portavoz del GM Ciudadanos, manifiesta que se abstendrá, puesto que Ciudadanos viene planteando a nivel nacional una modificación más profunda del IVA con un reducción general y con otros muchos más reducidos. Si estaría a favor de la reducción del IVA cultural pero no a ese tipo y de esa forma.

El Sr. Portavoz del GM ACH, ruega a todos los grupos que en vez de estar presentando esta serie de mociones elaboradas desde los Partidos Políticos que son de ámbito extra-competencial del Ayuntamiento en que más o menos todos puedan estar de acuerdo, se trate de traer al Pleno las cuestiones que sí que son más competencia del Ayuntamiento. Estando plenamente de acuerdo con el tema, con todos los respetos, el ámbito de discusión de estos elementos no debería ser de aquí.

La Sra. Portavoz del GMS, responde que no son mandatos que se hacen desde los partidos políticos. Esta claro que no es competencia del Ayuntamiento la competencia de reducir el IVA pero si es competencia solicitar que por las Administraciones Competentes se haga, ya que afectan a sus vecinos. Ello se ha hecho así en muchos Plenos de ésta Ayuntamiento por unos y otros Grupos y se entiende que es coherente.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está de acuerdo con el fondo, pero no se encuentra suficientemente capacitado para decir que se tenga que bajar el IVA hasta el 5% , ya que no se disponen de los estudios económicos suficientes que analicen las repercusiones en la economía general de dicha medida a nivel nacional. También llama la atención que no se incorporen otros aspectos que no tienen un IVA reducido como productos de primera necesidad, pañales etc.

La Sra. Portavoz del GMS, habla en relación a la posibilidad de eliminar la referencia a un tipo concreto de IVA reducido, que podría aceptarse si bien se considera que dicha moción que se trae se ha consensuado a nivel nacional.

BORRADOR DE ACTA

El Sr. Portavoz del GRINP, habla de que le hubiera gustado que por parte del GMS se hubiera aceptado la propuesta del Sr. Alcalde de eliminar la referencia a un % de IVA en concreto al objeto de que la propuesta pudiera obtener todo el consenso, si bien, desde su Grupo, en lo sustancial, se está de acuerdo con la Propuesta del GMS, por lo que se votará a favor.

Sometida el Dictamen de Aprobación de la Moción a votación, el mismo resultó APROBADO con 10 votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE, GRINP, IULVCA ACH y VHA), y 7 abstenciones (PP, yC's). En virtud de lo anterior el Sr. Alcalde proclama que LA MOCIÓN QUEDA APROBADA.

9.3.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huércal de Almería en Defensa del Servicio Público de Correos.

El Sr. Alcalde cede la palabra el Sr. Secretario al objeto de que proceda a dar cuenta del resultado del Dictamen emitido por la **Comisión Informativa** de Participación Ciudadana, Cultura, Relaciones con la Mancomunidad de municipios del Bajo Andarax, Igualdad y Deporte, del pasado día 29 de Septiembre de 2015, quien hace constar que la propuesta de acuerdo para la aprobación de la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huércal de Almería en Defensa del Servicio Público de Correos, resultó Dictaminada de forma FAVORABLE con 1 votos a favor (IULVCA), y 8 abstenciones (PP, PSOE, GRINP,C's y VHA).

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del GMIULVCA como grupo proponente quien procede a dar cuenta de la moción explicando detenidamente algunas cuestiones de fondo, la cuál se transcribe con el siguiente tenor literal:

MOCIÓN EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un contexto como el actual, Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, asumiendo y prestando un servicio público a ciudadanos/as, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

Consecuentemente, la regulación postal europea y española contempla mecanismos de financiación para garantizar la prestación del correo en todo el territorio. Un servicio público que sólo es atendido en amplias zonas por la empresa Correos y que, de no ser así, desaparecería, al no darse las condiciones de rentabilidad para su prestación por parte del sector privado.

Se observa con preocupación el sistemático asedio del servicio postal público por parte de algunos grupos de presión con fuertes intereses empresariales y financieros en el sector de la logística y la paquetería. Asedio empresarial, mediático y jurídico que podría afectar a millones de ciudadanos, así como al correcto funcionamiento de la Administración.

Se ha tenido conocimiento de la demanda presentada a la Comisión Europea por la patronal del sector logístico, exigiendo al Estado español la devolución de la financiación del Servicio Postal Universal desde 1998. Mayor preocupación que los contenidos de la propia demanda supone, si cabe, la nula actuación del Gobierno en una cuestión que afecta no ya a Correos, sino al propio papel del Estado (porque es al Estado a quien se ataca) como responsable de garantizar la prestación del servicio postal público.

El estrechamiento de márgenes económicos y empresariales que, como consecuencia de la apatía de los responsables políticos directos (Ministerio de Hacienda, Fomento y SEPI), está sufriendo el operador, está conllevando un coste social muy alto a nivel general (8.000 puestos suprimidos, miles de barrios sin reparto, cientos de zonas rurales descubiertas, más

BORRADOR DE ACTA

de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones afectadas) y en nuestra provincia, Almería, en la que el ajuste ha significado en concreto: 63 puestos suprimidos, poblaciones sin reparto regular, más de cien mil ciudadanos afectados por la pérdida o debilitamiento del servicio postal, kilómetros de reparto recortado, etc. Y, sobre todo, puede afectar a medio plazo a la futura viabilidad empresarial de Correos, al servicio público que presta y al empleo de los casi 55.000 de trabajadores.

”
A fecha de hoy la paz social con los representantes de los trabajadores y trabajadoras está a punto de romperse como lo demuestra el bloqueo del Convenio Colectivo tras más de una año de negociación sin avance alguno o las distintas movilizaciones y paros que vienen desarrollándose en nuestra provincia y esto puede impedir el desarrollo del Plan de Acción de Correos (plan de desarrollo empresarial).

Así las cosas, de no darse un posicionamiento del Gobierno en este sentido, consideramos que -además de realizar una clara dejación de responsabilidades- se podría poner en peligro la figura del cartero y de los servicios postales a la ciudadanía, y, tal y como han anunciado

las organizaciones sindicales, hay un claro riesgo de conflictividad laboral y social.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Huércal de Almería a través de esta MOCIÓN REQUIERE AL GOBIERNO DE LA NACIÓN para que tome las siguientes medidas necesarias para garantizar la viabilidad del servicio postal público:

1º. - Definiendo una posición de Estado que exprese sin ambigüedad su defensa del servicio postal público y sus compromisos con el futuro de Correos como empresa puntera del sector público, cesando cuanto antes las disputas de intereses y posiciones entre Ministerios.

2º.- Garantizando los compromisos de financiación para la prestación de los servicios postales a todos los ciudadanos expresados y aprobados en sede del Parlamento español.

3º.- Impulsando una regulación del mercado que no recorte el PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL a los ciudadanos y que cierre espacios a los intereses mercantiles que las multinacionales y lobbies financieros que sólo buscan beneficio y rentabilidad a corto plazo a cuenta del derecho de los ciudadanos. Tal y como recoge el artículo 22 de la Ley Postal Correos debe regirse por los principios de equidad, no discriminación (entre localidades o provincias) y adaptarse a las necesidades de los usuarios

4º.- Asegurando que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandara la Directiva Postal Europea.

5º.- Desbloqueando las medidas ministeriales que están impidiendo a Correos la transición de la carta, hoy en clara caída por el efecto sustitución, hacia nuevos mercados, sobre todo paquetería.

6º.- Desbloqueando las decisiones ministeriales que impiden para la consecución de un acuerdo laboral, hoy inexistente, del que dependerá el empleo y las condiciones de 55.000 trabajadores, pero también la paz social a punto de romperse y, en consecuencia, la estabilidad en la gestión del operador público Correos.

7º.- Intervenir para que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos proceda a la contratación del personal necesario que permita garantizar el derecho de toda la ciudadanía almeriense y huercalense a recibir su correspondencia, al menos, todos los días laborables.

8º.- Garantizando el 100% de participación pública en la Sociedad Anónima Estatal de Correos. Se dará traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

BORRADOR DE ACTA

La Sra. Portavoz del GMS, manifiesta que no tiene nada que añadir a dicha propuesta mostrándose a favor de la misma.

La Sra. Portavoz del GM Ciudadanos, comparte algunos puntos de la moción tales como las medidas de mejora y aumento de empleo, pero no pudiendo analizar todos los aspectos integrados en la moción como por ejemplo la legislación aplicable, se van a abstener en su votación.

El Sr. Portavoz del GM ACH, se muestra a favor de dar estabilidad a los trabajadores y no mermar más las condiciones de trabajo y los recortes, añadiendo que desde ACH siempre se está a favor que el empleo sea de mayor calidad, por todo ello se comparte la moción que presenta Izquierda Unida.

El Sr Portavoz del GRINP, muestra la abstención de su Grupo por inexistencia de mayor información sobre el punto en cuestión.

Por el Sr. Alcalde, se dice que se está hablando de temas muy serios, competencia, derechos sindicales, y que al parecer se está consensuado con los sindicatos las medidas si ben la negociación colectiva está parada. Lo que está claro es que el Grupo Popular no tiene todo el conocimiento de la materia, ni quiere condicionar como Alcalde un posicionamiento de sus vecinos sobre un asunto tan complejo sin conocerlo profundamente. Por ello no se va a apoyar la moción.

Sometido el Dictamen de Aprobación de la Moción a votación, el mismo resultó APROBADO con 6 votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE e IULVCA, 5 Abstenciones (GRINP, ACH,VHA yC's), y 6 votos en contra (GMP). En virtud de lo anterior el Sr. Alcalde proclama que LA MOCIÓN QUEDA APROBADA.

10.- MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (art. 91.4 ROFRJEL/1986)

10.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular (de forma Conjunta por el Equipo de Gobierno) sobre Petición de Limpieza Y Vallado de la Finca del Canario.

El Sr. Alcalde, procede a dar cuenta por el Trámite de Urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular (de forma Conjunta por el Equipo de Gobierno) sobre Petición de Limpieza Y Vallado de la Finca del Canario con el siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

En el mandato anterior, el equipo de Gobierno formado por la coalición PP-GRIMP, llevó a cabo una exhaustiva limpieza y acondicionamiento de solares de titularidad municipal , así com la exigencia de dicha limpieza y vallado al resto de titulares de los solares ubicados en nuestro municipio. Tras varias reuniones con los representantes de la Junta de Andalucía para solicitarles la limpieza y vallado del terreno conocido como Finca del Canario, así como haber iniciado una orden de ejecución municipal a sus propietarios (Junta de Andalucía).

Por todo lo anterior proponemos que todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Huércal de Almería , sometan a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Solicitar de forma urgente a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía la limpieza y vallado del Solar conocido como Finca del Canario.

Motivada la urgencia por la Alcaldía, continúa dando detalle de los antecedentes y de las gestiones que en su momento de hicieron ante EPSA para que limpiara dicha parcela. Añade que se está pendiente que por parte de los Servicios de Recaudación se informe sobre la posibilidad de ejecutar subsidiariamente la actuación y luego cobrarla de la Junta de Andalucía. (la empresa pública que actual tiene la propiedad de dicha Parcela).

El Sr. Portavoz de VHA, solicita que se aclare quien presenta la moción, si es el Grupo Popular o es el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huércal en el que también está integrado su Grupo.

BORRADOR DE ACTA

El Sr. Alcalde aclara que la moción ha de entenderse presentada por al Equipo de Gobierno de Huércal de Almería y de todos los Grupos Integrados en el Mismio, no siendo una moción exclusiva del Grupo Municipal Popular, sin perjuicio del encabezamiento de la misma.

Sometida a votación la **URGENCIA** de la moción, la misma resulta **aprobada** por unanimidad (17 votos a favor).

Acto seguido, resulta sometida a votación como Moción Conjunta del Ayuntamiento de Huércal de Almería, resultando APROBADA por unanimidad de los miembros y Grupos presentes GMP, GRINP, y VHA (17 votos a favor).En virtud de lo anterior el Sr. Alcalde proclama que LA MOCIÓN QUEDA APROBADA.

10.2.- Moción del PSOE y del Partido Grupo Popular sobre solidaridad con los Afectados por la Talidonia.

Antes de iniciar el debate de cada una de las mociones presentadas por el trámite de Urgencia, se procede a analizar la correspondencia de ambas mociones presentadas por sendos Grupos.

Analizadas las mismas, se advierte que en la Propuesta presentada por el PP no aparece ninguna referencia a declarar ninguna persona como non grata .

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la propuesta de la moción presentada en registro por el PP enviada por AVITE, con el siguiente tenor literal:

MOCION DE URGENCIA ENVIADA POR AVITE PARA SU APROBACION A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE ESPAÑA

Somete al Pleno para su aprobación por todos los grupos municipales del Ayuntamiento, a propuesta de AVITE la Asociación de Víctimas de Talidomida de España, (Asociación de ámbito nacional, declarada de Utilidad Pública), que ha remitido a los 8.500 Ayuntamientos de España, para su aprobación, si el Ayuntamiento en Pleno, lo considera oportuno, la siguiente:

MOCION DE URGENCIA

BREVE HISTORIA DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA:

La Talidomida se patenta en España en Marzo de 1.954, se trataba de un maravilloso sedante sin efectos secundarios, y además paliaba las náuseas y vómitos en las embarazadas. Empezaron a nacer un número desproporcionado de niños con graves malformaciones en brazos y/o piernas, incluso careciendo de ambas, y en Noviembre de 1.961 los doctores Widukim Lenz (alemán) y Claus Knapp (español) descubren la relación entre la Talidomida y las malformaciones. Entre Noviembre de 1.961 y Mayo de 1.962 es retirada en el Mundo entero, salvo en España, donde se continua vendiendo aun a sabiendas de sus consecuencias, al menos hasta 1.975. La farmacéutica alemana Grünenthal hizo en España su negocio.

La catástrofe de la Talidomida sirvió para cambiar toda la legislación en materia de control sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas y artículos de consumo humano, por lo que podemos decir que gracias a la Talidomida la humanidad puede estar tranquila con las cosas que se lleva a su boca, sobre todo los medicamentos. Escaso ha sido el agradecimiento para con sus víctimas, en España, absolutamente nulo.

BREVE RESUMEN DE LA LUCHA DE AVITE EN ESTOS 11 AÑOS:

Once han sido los años de lucha en busca de una equiparación con las víctimas de Talidomida del resto de Europa, y en este largo camino solo hemos logrado un Real Decreto (1006/2010) que reconocía solo a 24 personas, y las concedía lo que el propio texto denomina "Ayuda Solidaria", o dicho de otro modo más coloquial, una limosna para que nos estemos callados.

BORRADOR DE ACTA

Hemos conseguido también que la Talidomida sea incluida en el Real Decreto 1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45% de discapacidad. Paradójicamente, no hay organismo oficial (y gratuito) que reconozca quien es afectado de Talidomida y quien no, por lo que orquestamos un Real Decreto al que las víctimas de Talidomida no tienen posibilidad de acogerse por carecer de reconocimiento "oficial"

Y como colofón demandamos por lo civil al laboratorio alemán Grünenthal ganando el juicio completamente en primera instancia, siendo anulado solo por prescripción por la Audiencia Provincial de Madrid, y en la actualidad estamos a esperas de la resolución del Tribunal Supremo que deliberara la sentencia el próximo 23 de Septiembre de este año (sin ayudas de nadie ni subvenciones de ninguna empresa ni pública ni privada, solo subsistiendo con las cuotas mensuales de sus socios).

BREVE SITUACION ACTUAL Y COMPARATIVO, CON RESPECTO A LAS VICTIMAS DE OTROS PAISES:

La comparativa es muy sencilla, se resume en dos simples puntos:

- a) Todas las víctimas de los países europeos han percibido:
 - 1- Una indemnización
 - 2- Pensiones vitalicias para sus víctimas que les garanticen una supervivencia digna, y sobre todo independencia.
 - 3- Unidades médicas especializadas
 - 4- Unidades psicológicas especializadas
 - 5- Gratuidad en medicamentos, prótesis y orto prótesi
- b) En España.....NADA DE NADA

SITUACION ACTUAL DE LAS VICTIMAS ESPAÑOLAS EN NUESTRO PAIS:

Las victimas vivas de Talidomida que quedan en España, la gran mayoría, sobrevive de las ayudas familiares, la caridad, la iglesia, las instituciones de ayuda social, e incluso ejerciendo la mendicidad por los suelos de las calles de las grandes ciudades. Flaco favor para aquellos a quien la humanidad debe tanto.

Por todo ello, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, somete al Pleno, para su aprobación y acuerdo oportuno, los siguientes puntos:

PUNTO 1º) Declarar el Apoyo UNANIME Y SOLIDARIO del Ayuntamiento de xxxxxxxxx, para con las Víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.

PUNTO 2º) Instar y escribir a la farmacéutica alemana Grünenthal, imperio farmacéutico mundial y afincada en España, responsable de la masacre, solicitándole que sin más dilación, indemnice a los afectados españoles, a la siguiente dirección:

DIRECTOR GENERAL DE GRÜNENTHAL ESPAÑA

C/ Dr. Zamenhof, 36

28027 MADRID

PUNTO 3º) Que independientemente a la indemnización a la que puedan tener derecho cada uno de los afectados, por el daño que le produjo la farmacéutica en sus cuerpos antes de nacer, además de los daños nuevos, continuos y permanentes que siguen apareciendo en sus cuerpos cada día, después de 60 años, instar también y escribir desde este Ayuntamiento, al Presidente del Gobierno de España, para que como medida social, el gobierno de la nación, (a través del organismo que corresponda) filtre quien puede ser afectado o no, de Talidomida en España, y conceda pensiones vitalicias a los afectados, hasta que fallezcan, como están percibiendo los afectados del resto de países del mundo, menos en España. Escribiendo a la siguiente dirección:

Sr. Presidente del Gobierno

PALACIO DE LA MONCLOA

Complejo de la Moncloa, Avda. Puerta de Hierro s/n

28071 MADRID

PUNTO 4º) Enviar el acta y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, respecto a esta MOCION DE URGENCIA, tanto a la Asociación AVITE, C/ Comadrona Carmita, 1-2º-H 30820 ALCANTARILLA (Murcia), como al laboratorio alemán Grünenthal afincado en España, como multinacional, y también al Gobierno de España, representada por su Presidente del Gobierno.

Entiende que de la misma, puede deducirse que se defiende la misma postura de la Asociación recogida en la moción del GMP SOE, pero sin declarar a nadie persona non grata.

La Sra. Portavoz del GMS manifiesta su predisposición para llegar a un acuerdo y que se someta a votación de forma conjunta,

En este punto por la Sra. Matas Balibrea se informa que en el municipios al menos se conoce de la existencia de un vecino afectado por ésta cuestión.

Finalmente, tras un estudio de ambas mociones, se acuerda por los dos Grupos Proponentes aprobarla como moción conjunta de toda la corporación, con la redacción presentada por el Grupo Popular.

Sometida a votación la **URGENCIA** de la moción, la misma resulta **aprobada** por unanimidad (17 votos a favor).

Acto seguido, resulta sometida a votación como Moción Conjunta del Ayuntamiento de Huércal de Almería, resultando APROBADA por unanimidad de los miembros y Grupos presentes GMP, GRINP, y VHA (17 votos a favor). En virtud de lo anterior el Sr. Alcalde proclama que LA MOCIÓN QUEDA APROBADA.

10.3.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unidad con motivo de la marcha estatal contra las violentas machistas de 7 de Noviembre de 2015.

Se defiende la moción por Dª María Jesus Amate, dando cuenta en resumen de la misma, la cuál tiene el siguiente tenor literal:

[]

PROPUESTA DE MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA
CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE
NOVIEMBRE 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por ello, este Ayuntamiento ACUERDA:

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema "contra las violencias machistas" y promover la participación ciudadana en la Marcha.
- Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.
- La sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
- Una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
- La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

Se defiende la urgencia por el hecho de que sino se aprueba ahora, no se estaría mostrando el apoyo del Ayuntamiento de Huércal de Almería antes de la celebración de dicha marcha.

El Sr Portavoz del GRINP, manifiesta que le hubiera gustado que se traiga de forma conjunta.

El Sr. Alcalde expone que hubiera sido interesante completarla integrando una propuesta al Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía mayores partidas presupuestarias destinadas a la lucha contra la violencia de género. Añade que no se doten las partidas presupuestarias simplemente y después no ejecutar las mismas. Por ejemplo se tiene conocimiento de partidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía no ejecutadas en materia de violencia de género.

Por D^a María Jesus Amate, como Grupo Proponente, se está a favor de integrar dicha redacción.

La Sra. Portavoz del GMS, no se muestra a favor de que se quiera politizar una marcha la referida en la moción para estar en contra de la violencia de género. Le parece indigno que se intenten politizar este tema.

El Sr. Alcalde, expone que su intención no es intentar politizar integrando datos de ninguna administración como la Junta de Andalucía, sino reclamar soluciones y la integración de partidas presupuestarias y ejecución de las mismas,.

A la Sra. María Jesus Amate, como Grupo Proponente, le parece bien integrar esa reclamación

El Sr. Cabrera López, en uso de la palabra, expone que el trabajo de la Junta de Andalucía y las distintas Consejerías en materia de violencia de género, es irreprochable dentro de los límites presupuestarios existentes. La voluntad de las personas en las Consejerías están fuera de toda duda. Entiende que toda la dedicación y recursos sean pocos, pero no se puede reprochar todo el interés y trabajo que le están dedicando a éste problema.

El Sr. Alcalde, manifiesta que nunca se ha puesto en duda el trabajo de las personas de la Consejería en materia de violencia de género sino simplemente implementar las partidas en materia de violencia de género.

La Sra. María Jesus Amate, aclara que tiene interés en que la moción se apruebe por unanimidad por todos los Grupos, por lo que entiende como más adecuado que se quede en los mismos términos de la moción presentada.

Sometida a votación la **URGENCIA** de la moción, la misma resulta **aprobada** por unanimidad (17 votos a favor).

Acto seguido, resulta sometida a votación como Moción del GMIU del Ayuntamiento de Huércal de Almería, resultando APROBADA por unanimidad de los miembros y Grupos presentes GMP, GRINP, y VHA (17 votos a favor). En virtud de lo anterior el Sr. Alcalde proclama que LA MOCIÓN QUEDA APROBADA.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA, se formulan los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- En relación a una solicitud de información presentada por su Grupo Municipal en relación al Centro de información Juvenil, se solicita pregunta, sobre la ubicación de dicho centro, la dotación económica del mismo, el personal que trabaja en el centro, el Proyecto de Actividades a realizar y objetivos a conseguir, así como su dependencia del Ayuntamiento o de otra Administración.

El Sr. Alcalde responde que dicho centro se encuentra ubicado en el Centro Municipal de Cortijo Moreno, sede de Candil Radio. Se optó por esa ubicación para aprovechar la afluencia de jóvenes que colaboran en la programación de Candil Radio y que asisten a la misma. El Ayuntamiento paga una parte proporcional y la otra la junta de Andalucía con cargo al

[]

programa PRAEM de prácticas de empresa mediante un becario que colabora con el personal de Candil Radio. En dicho centro se llevan a cabo las directrices del Instituto de la Juventud de la Junta de Andalucía, realizándose tareas como gestión del carnet joven, matrículas, becas , información...

2.- En relación a otra solicitud de información presentada por su Grupo Municipal en relación con las Obras plaza de la Constitución se pregunta sobre el coste y el motivo de reparación realizada en Mayo de 2015, así como la realizada en Septiembre de 2015.

El Sr. Alcalde responde que, no se han encontrado facturas a éste respecto que claramente pueden identificarse con estas cuestiones para responder de forma precisa, si bien es cierto que no se han podido mirar todas las facturas. Los motivos de las nuevas obras, son porque con motivo de las fiestas, suele haber desperfectos en dicha plaza.

3.- Se pregunta en relación a la situación del Servicio de Ayuda a Domicilio y sobre si se ha apertura algún expediente a la empresa por incumplimientos del Servicio.

El Sr. Alcalde responde que se dará copia de los informes y un listado de las sanciones que están en trámite.

4.- Se pregunta en relación a la existencia de errores catastrales a efectos de IBI.

El Sr. Alcalde responde que desde el Ayuntamiento no se tiene constancia de que hayan puesto reclamaciones en materia de Catastro (habiéndose emitido un informe por el funcionario responsable del Servicio de Atención Ciudadana, donde está el Registro del Ayuntamiento). Añade que se han dado instrucciones a dicho Servicio como encargado del Catastro para que revise uno a uno los recibos para que luego pueda ponerse en contacto con el Catastro para solucionar los errores. Se está trabajando en esta materia.

5.- Así mismo se hace alusión a una serie de preguntas presentadas por su Grupo el día 29 de Septiembre.

El Sr. Alcalde manifiesta no tener conocimiento de las mismas, pero que no hay ningún problema en que las formule por si pudiera darse respuesta a alguna cuestión.

5.1.- En relación al uso que se le piensa dar al actual Cuartel de la Policía Local.

El Sr Alcalde: no se tiene conocimiento.

5.2.- En relación al control municipal de las Tasas de los ambigús instalados en el municipio.

El Sr. Alcalde: Ello se controla por la Tesorería. No sabría decirse ahora mismo mucho más sobre el tema.

5.3.- En que estado se encuentra la tramitación de la Relación de Puestos de Trabajador

El Sr. Alcalde: Se está en tramitación. Preguntado por el nombra de la Empresa, el Sr. Alcalde responde que en este momento el nombre exacto se desconoce.

5.4.- Pregunta si hay alguna sanción interpuesta a la empresa de Limpieza Viaria.

El Sr. Alcalde: No se conoce ahora mismo.

5.5- Cuantas causas judiciales están a la fecha existentes en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde: En el área de Secretaría se podrá obtener dicha información.

5.6.- Se ha retirado la subvención económica de la escuela de adultos.

El Sr. Alcalde: Al menos hace dos ejercicios. Ello tendría que ver con el cambio legislativo operado por la LRSAL por motivos de competencia. Eran los criterios de Secretaría y de Intervención, al menos es lo que se recuerda.

5.7.- Por qué esta cerrado el centro de Guadalinfo.

El Sr. Alcalde: La Junta se retrasó en la aprobación de la subvención, de forma tal que, retrasada la convocatoria, y al no haber subvención no se podía contratar a nadie. No obstante, se ha solicitado por escrito al SAE. Se va a tramitar un proceso selectivo para un

nuevo dinamizador hasta 31 de Diciembre de 2016. Con carácter de urgencia se va a cubrir con persona designada por el SAE para que se pueda abrir para la semana que viene el centro de Guadalinfo.

Se pregunta sobre si se solicitaron las subvenciones por el Ayuntamiento.

Por la Sra. matas Balibrea se informa que sí se solicitaron, pero ha sido la Junta de Andalucía la que no convocó ni resolvió con tiempo suficiente para haber prorrogado la contratación de la persona que había en dicho centro con cargo a dicha subvención. A día de hoy, la Junta de Andalucía ha aprobado subvención hasta 31 de Diciembre de 2015, mientras que la Diputación Provincial amplió hasta el día 31 de Diciembre de 2016, siendo ese el plazo que se quiere utilizar por el Ayuntamiento por ser más amplio, al objeto de evitar que se tenga que hacer nuevo proceso selectivo.

5.8.- En relación a la EBAR el Cercado, y los numerosos problemas que está originando por el bombeo y la existencia de aguas residuales.

Por el Sr. Alcalde se informa que se empezaron con los trámites para la ejecución de unas obras, donde hubo retrasos por ejemplo en el cruce de la carretera. Ya se ejecutó la primera fase de la actuación, si bien se está a la expensas de ejecutar la segunda fase, cuyo proyecto ya está, y se solucionará a la mayor brevedad. La obra consiste en conectar hasta Villa Inés, se ha estado trabajando dos años y se está muy cerca de la solución.

Por Sr. Portavoz del GM ACH, se formulan los siguientes Ruegos y preguntas:

1.- En relación al acuerdo adoptado por el Pleno para la creación de una "Comisión Especial Informativa de la Basura" y el hecho que no se haya cumplido con dicho Acuerdo.

El Sr. Alcalde dice que se estaba pendiente de que los grupos presentaran a los candidatos de cada Grupo. Por el Sr. Alcalde habla de dejar reflejado en el acta la apertura de un plazo de diez días para que por los Grupos se designen los representantes en la comisión.

El Sr. Calatrava cree recordar que los integrantes son los mismos de la Comisión de Hacienda, lo que se hizo para agilizar.

Finalmente dicha Comisión queda convocada el jueves a las dos de la tarde.

2.- En relación a las negociaciones que se están llevando a cabo por la mancomunidad en materia de agua, por parte de su Junta Gestora, entiende que el Ayuntamiento debería tener información en relación a las mismas.

El Sr. Alcalde advierte que se trasladó la queja a la Presidencia y Vicepresidencia por el hecho de que se llevara a negociar un Convenio con Almería sin pasar por la Junta Gestora.

El Sr. Calatrava, espera que todos los grupos le den la importancia a la gestión del Agua que se está haciendo por la mancomunidad con independencia de cualquiera intereses de partido.

3.- Pregunta si el Equipo de Gobierno tiene intención convocar al Consejo Escolar Municipal.

El Sr. Alcalde contesta que Si

4.- Pregunta si tiene previsto el Equipo de gobierno aprobar un plan de actividad para el nuevo centro cultural local y si tiene ordenanza reguladora de los usos.

El Sr. Alcalde responde que estamos pendientes de aprobar un reglamento, que en borrador se pone a su disposición.

5.- Pregunta por la situación del Tanatorio municipal, y la previsión de apertura.

El Sr. Alcalde informa que dicho centro denominado de Espacios Múltiples está terminándose.

6.- Pregunta/Ruega por la importancia de convocar la Junta de Portavoces, entendiendo que

con su Convocatoria se evitarían muchas discrepancias que aparecen en los plenos.

El Sr. Alcalde, explica que eso se hizo, y que luego se tiraron seis horas de pleno. El hecho de tener los documentos antes y convocar junta de portavoces no garantiza que luego el Pleno sea más rápido. Luego en las comisiones muchos grupos se abstenían para pleno.

7.- Ruega que se terminen las obras a la mayor brevedad del barrio Visiedo por las molestias a los vecinos.

El Sr. Alcalde responde que hubo un problema por el estado de la red de saneamiento en una calle, y que implicó antes de cerrar la calle y tajarla , proceder a la reparación. Hoy se iba a asfaltar pero por problemas de imprevistos se asfaltará previsiblemente para el lunes.

El Sr. Cabrera López, en representación del GMP SOE formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En materia de mobiliario urbano solicita información sobre las gestiones que se están haciendo por el Ayuntamiento para su renovación.

El Sr. Alcalde responde que se están trabajando en distintas alternativas.

2.- En relación al Uso Pabellón de usos múltiples, expone de la existencia de un problema porque está en una zona previsiblemente inundable.

El Sr. Alcalde habla de que cuando hubo una gran recogida de aguas, en principio no hubo ningún problema . Se estuvo analizando con el técnico y hay una red de recogida perimetral que parece suficiente.

3.- Existen puntos de vertederos en el medio rural clandestinos. Pregunta por las actuaciones municipales en este sentido.

El Sr. Alcalde habla de distintos caminos que traen causa de caminos privados que la gente utiliza para verter clandestinamente. El Ayuntamiento hace un seguimiento , obligando a los propietarios para limpiar, pero tampoco se puede estar permanentemente obligando a los propietarios.

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 13:55 horas del día antedicho, de lo cuál como Secretario en funciones de la Corporación, DOY FE.

El Vicesecretario-Interventor, D. Mario Callejon Berenguel, en el lugar y fecha al margen indicados.

El Alcalde, D. Ismael Torres Miras, en el lugar y fecha al margen indicados.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica y ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos).